I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

manuel

San Bernardo Crece con todos

**D. A. EXENTO N° 7.450**

SAN BERNARDO, 15 de Junio de 2009. -

**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Adriana del Carmen Zúñiga Riquelme;

- El Memorándum N° 724, de fecha 15 de Junio de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Almacén de Comestibles, con expendio de abarrotes, cecinas, productos lácteos, bebidas, huevos, alimentos congelados, pan, confites, de fabricas autorizadas, frutas, verduras, artículos de aseo, bazar y alimentos para mascotas"** a nombre de la Señora Adriana del Carmen Zúñiga Riquelme; C.I. N° 8.817.997-8

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Los Suspiros N° 1890, Población La Arboleda, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ☆ SECRETARIA MUNICIPAL

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr
-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-